



Resolución Directoral

Nº 128 -2018-INPE/OGA

Lima, 15 JUN 2018

VISTO, el Oficio Nº 138-2018-INPE/09.02 de fecha 18 de abril de 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería; sobre requerimiento de reembolso por concepto de viáticos en comisión de servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 724-2018-INPE/14, de fecha 11 de abril de 2018, el Director de Seguridad Penitenciaria solicita el reembolso de viáticos que se detalla en el artículo 1º de la presente Resolución Directoral;

Que, por tal motivo el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería emite el Oficio Nº 138-2018-INPE/09.02, sobre la procedencia del reembolso de los servidores que se detalla en el artículo 1º de la presente Resolución Directoral; documento donde además se establece la conformidad de la documentación presentada que sustenta el indicado reembolso y remite a la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, para la emisión de la resolución respectiva;

Que, el reembolso cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nº 741-2018, emitido por la Unidad de Presupuesto;

Que, el literal h) del artículo 7º de la Directiva Nº 005-2009-INPE-programación y autorización de asignaciones y rendición de cuentas por comisión de servicios, traslado de internos y cambio de colocación en el Instituto Nacional Penitenciario, establece que: "Cuando el comisionado por necesidad institucional, requiera viajar antes del otorgamiento de sus viáticos y asignaciones, será sustentado como gasto mediante Resolución Directoral por Reembolso, debidamente autorizado por la Oficina General de Administración o quien haga sus veces en la Oficina de Infraestructura y Oficina Regionales";

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30º de la Ley Nº 28693- Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobado por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional de Tesoro Público;

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que: "Para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran



Que, en tal sentido es necesario reconocer los gastos efectuados por los servidores, respecto del reembolso de viáticos por comisión de servicio; para cuyo efecto resulta procedente expedir el acto administrativo que autorice el pago de reembolso de gastos con cargo a la Unidad Ejecutora 0017: Sede Central Administración Lima;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, Ley N° 30693 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018”, “Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 477-2016-INPE/P, y Resolución Presidencial N° 302-2017-INPE/P;

Artículo 1º.- AUTORIZAR EL REMBOLSO a favor de los servidores, de acuerdo con lo señalado en los considerandos de la presente resolución, según el detalle siguiente:

OPERATIVO REQUISAS A INTERNOS DEL EP COCHAMARCA								
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA	EEPP	META	F.F	C.G.	MONTO
1	SALAS LLERENA OMAR JORGE	29354345	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
2	HEINSON BEJAR NICOLAS JORGE	08125045	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
3	CAPARACHIN MENDOZA ELMIN EDWIN	09983902	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
4	QUISPE FLORES MIGUEL ANGEL	40625570	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
5	PONCE BELLIDO HERIBERTO ANTONIO	10620468	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
6	SANDY FERNANDEZ HENRY WILLIAMS	10729704	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
7	MACUADO LOPEZ ANTONIO FERNANDO	09564633	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
8	GONZALES PELAEZ PERCY ERNESTO	25674020	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
9	URETA LOPEZ DAVID HENRY	10129267	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
10	PEREZ MUÑOZ RICARDO ALEJANDRO	10588545	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
11	GONZALES ANTON JUAN MIGUEL	41858626	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
12	BALCAZAR DAVILA JOSE LUIS	45797966	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
13	FLORES AMASIFUEN PEDRO LUIS	41196470	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
14	QUINTO APAZA FREDDY SAMUEL	10111456	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
15	RODRIGUEZ RUIZ ITALO EMILIO	09945703	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
16	SAJAMI SALDAÑA EUGENIA DEL PILAR	16629597	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
17	BENDEZU QUISPE JAIME JOSE	08412336	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
18	DE LA CRUZ MORI ALEXANDER	40005414	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
19	RODRIGUEZ ARZAPALO CESAR ALBERTO	04081722	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
20	CHIARELLA MONTOYA JESUS DANIEL	42155982	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
21	BARRETO DAGA KARINA LUZ	10071685	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
22	SANTIVÁÑEZ CALDERON GAUDY MARGOT	41049832	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
SUBTOTAL PERSONAL DE SEGURIDAD GOES								7,040



Resolución Directoral

OPERATIVO REQUISAS A INTERNOS DEL EP COCHAMARCA								
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA	EEPP	META	F.F	C.G.	MONTO
23	AGUILAR VALVERDE WILFREDO JESUS	09259550	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
24	ANYOSA VERGARA ROGER RAUL	09984498	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
25	FLORES MUÑOZ LUIS RAFAEL	15612317	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
26	GONZALES ALARCON VICTOR PASTOR	29272498	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
27	MACEDO RONDAN FRANCO ORIALY	43877925	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
28	URBINA CORDOVA ABELARDO	07614914	29-Mar-18	COCHAMARCA	012	R.O	23.21.22	320
SUBTOTAL PERSONAL DE SEGURIDAD DISEPE								1,920
TOTAL PERSONAL DE SEGURIDAD								8,960

Artículo 2°.- El egreso que genere la presente Resolución será de aplicación al presupuesto 2018, PRODUCTO: 3.000647-POBLACION PENITENCIARIA CON CONDICIONES DE SEGURIDAD ADECUADAS; ACTIVIDAD: 5.004992-CONTROL DEL ORDEN Y DISCIPLINA AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS; FUNCIÓN: 06-JUSTICIA; DIVISIÓN FUNCIONAL: 019-READAPTACION SOCIAL; GRUPO FUNCIONAL: 040-READAPTACION SOCIAL; Meta: 12 CONTROL DEL ORDEN Y DISCIPLINA AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, Fuente de Financiamiento 1:00 Recursos Ordinarios; PRODUCTO: 3.000647-POBLACION PENITENCIARIA CON CONDICIONES DE SEGURIDAD ADECUADAS; ACTIVIDAD: 5.004992- TRASLADOS Y CONDUCCION SEGUROS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD; FUNCIÓN: 06-JUSTICIA; DIVISIÓN FUNCIONAL: 019-READAPTACION SOCIAL; GRUPO FUNCIONAL: 040-READAPTACION SOCIAL; Meta: 14 TRASLADOS Y CONDUCCION SEGUROS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, Fuente de Financiamiento 1:00 Recursos Ordinarios; con cargo a los recursos presupuestales asignados al año 2018.

Artículo 3°.- La Unidad de Logística será la encargada de realizar el compromiso y la Unidad de Contabilidad y Tesorería será la encargada de efectuar el devengado y el giro correspondiente, para el pago respectivo.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a las instancias pertinentes para su debido cumplimiento.

Regístrese y comuníquese



CPC VIRGILIO SILVA ZUÑIGA
JEFE (R)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL

